*Expediente licitación 6/2022*

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA INVERNAL DE LA RED FORAL DE CARRETERAS DE ÁLAVA QUE DISCURREN POR LA COMARCA DE LA CUADRILLA DE AÑANA

## *ÍNDICE*

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

**2.- ÁMBITO TERRITORIAL.**

**3.- TAREAS Y FUNCIONES.**

**4.- REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**5.- HORARIO.**

**6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**7.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.**

**8.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**9.- LA PRESTACIÓN INCORRECTA.**

**10.- FORMA DE PAGO.**

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato de servicios lo constituye la LIMPIEZA VIARIA INVERNAL DE LA RED FORAL DE CARRETERAS que se especifica a continuación y que se integran en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Añana, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente y cuya totalidad de trabajo a realizar no se determina de antemano, quedando, por tanto, subordinada su cuantificación a las necesidades que la Administración manifieste al/a la contratista/as durante el plazo de duración del referido contrato.

## 2.- ÁMBITO TERRITORIAL.

Atendiendo a la especificidad de cada municipio, se distribuye el objeto del contrato en los siguientes lotes:

- Lote 1: **Añana 1**
- Lote 2: **Añana 2**
- Lote 3: **Añana 3**
- Lote 4: **Añana 4**
- Lote 5: **Añana 5**
- Lote 6: **Añana 6**
- Lote 7: **Añana 7**
- Lote 8: **Añana 8**
- Lote 9: **Añana 10**
- Lote 10: **Añana 11**
- Lote 11: **Añana 12**
- Lote 12: **Añana 13**
- Lote 13: **Añana 14**
- Lote 14: **Añana 16**
- Lote 15: **Añana 20**
- Lote 16: **Añana 21**

Los itinerarios (carreteras) de cada uno de los lotes precitados, se delimitan en el Anexo acompañado al presente pliego. Las carreteras delimitadas en cada uno de los lotes, tienen carácter orientativo pudiendo ser objeto de redelimitación por parte de la Cuadrilla de Añana en función de las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

## 3.- TAREAS Y FUNCIONES.

Los trabajos objeto del presente contrato son los siguientes:

A.- *Tratamiento curativo*: Limpieza y despeje de la nieve de las carreteras conforme a los itinerarios y prioridades establecidas por la Cuadrilla de Añana.

B.- *Tratamiento preventivo*: Tratamiento antihielo mediante esparcido de sal (tanto de forma preventiva antes de la formación de hielo, como posterior, completando la labor de limpieza) en aquellos puntos del itinerario señalado que, por su peligrosidad, precisen de este tratamiento

C.- *Limpieza y mantenimiento* de los equipos empleados en la realización de labores de vialidad invernal, de forma que se encuentren durante la campaña de vialidad invernal, en perfecto estado de funcionamiento.

El adjudicatario deberá aportar el material preciso para la realización de los trabajos siendo necesario como mínimo disponer de los siguientes medios:

1. Un tractor con tracción a todas sus ruedas cuya potencia sea superior a los 100 c.v. con tripuntal delantero al que se colocarán los dispositivos de acoplamiento del elemento quitanieves y, en su caso también de abonadoras, los cuales deberán ser expresamente adscritos al servicio.
2. Instalación o local cerrado y cubierto para evitar el robo y deterioro de los elementos quitanieves y del material fundente facilitado por la Cuadrilla de Añana.

La Excma. Diputación Foral de Álava facilitará los **elementos quitanieves y para la distribución de sal, carro o abonadora saladora en su caso**, así como el material fundente (Sal o Salmuera).

El adjudicatario estará obligado a realizar labores de mantenimiento del equipo preciso para la realización de los trabajos, de forma que se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, si bien la Cuadrilla asumirá los gastos que se deriven de la adquisición de materiales, repuestos y reparaciones precisos para el mantenimiento de los elementos quitanieves consistentes en cuchillas y carro o abonadoras saladoras, así como de las modificaciones que se realicen en los

elementos quitanieves siempre que las mismas hayan sido previamente autorizadas u ordenadas por la Cuadrilla.

## 4.- REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y las órdenes que dicte la Cuadrilla, directamente o por medio del/de la Coordinador/a del servicio, las cuales estarán sometidas permanentemente a la inspección y vigilancia de ésta quien a través de sus técnicos/as y/o personal afecto, podrá realizar las revisiones que estime oportunas en cualquier momento y lugar.

Igualmente, el/la adjudicatario/a una vez finalizado la campaña de vialidad invernal, deberá presentar **antes del 1 de mayo** de la anualidad que corresponda, los partes de los trabajos realizados con indicación de los días, recorridos y tiempo empleado en la ejecución, debiéndose reflejar cuantas incidencias y observaciones merezcan una especial mención. Una vez se presente el parte por el/la adjudicatario/a y la Cuadrilla de su conformidad a los trabajos realizados, se emitirá la correspondiente factura.

## 5.- HORARIO.

Al estar calificadas todas las carreteras forales objeto de licitación en prioridad III, esto supone que en estas carreteras no se garantiza un servicio permanente. Se procurará garantizar que estén abiertas de **8:00h a 18:00h**, incluso domingos y festivos.

El adjudicatario deberá encontrarse a entera disposición de la Cuadrilla de Añana y perfectamente localizables tan pronto como se conozcan previsiones de nevadas en la zona, durante las mismas, así como con posterioridad a las mismas en tanto el/la Coordinador/a nombrado/a por la Cuadrilla no considere finalizado el servicio a prestar.

Sin perjuicio de ello, la Cuadrilla de Añana podrá realizar labores fuera de los horarios establecidos siempre que resulte necesario y se cuente con la conformidad

del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Excma. Diputación foral de Álava, para lo cual los equipos deberán notificar al Centro de Control de Carreteras y éste lo debe de autorizar.

## 6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Derechos de la Cuadrilla de Añana:

- A exigir el cumplimiento de la jornada contratada y de los horarios acordados.
- Las propias de la organización del servicio.
- A llevar un control de los trabajos realizados.

Obligaciones de la Cuadrilla de Añana:

- Poner a disposición de los adjudicatarios los medios materiales básicos para su ejecución.
- Al pago de los servicios/facturas por las horas de los trabajos efectivamente realizados, así como las horas por montaje, desmontaje, limpieza y la cantidad fija por temporada, conforme a las limitaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- A poner a disposición del/la adjudicatario/a la información de la que disponga la Cuadrilla de Añana.

Derechos de los/as adjudicatarios/as:

- A disponer los medios materiales básicos para su ejecución.
- Al cobro de los servicios/facturas por las horas de los trabajos efectivamente realizados, así como las horas por montaje, desmontaje, limpieza y la cantidad fija por temporada, conforme a las limitaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- A disposición de la información de la que disponga la Cuadrilla de Añana.

Obligaciones de los/as adjudicatarios/as:

- Conocer perfectamente el funcionamiento, características y limitaciones del vehículo y los implementos que lleve (cuchilla quitanieves, extendedora de sal…)

- Montar y desmontar el equipo completo cuchilla y/o extendedora de sal
- Comprobar el estado del vehículo, así como verificar que dispone del equipamiento necesario antes de salir a carretera
- Quitar la nieve y/o realizar los tratamientos preventivos o curativos
- Informar en tiempo real del inicio y fin, así como de los trabajos que esté realizando y de cuantas incidencias haya detectado en carretera o en el tráfico, así como las medidas correctoras que estime necesarias.
- Llevar prendas de trabajo y de abrigo adecuadas en especial el chaleco reflectante facilitado por la Cuadrilla de Añana.
- Limpieza y engrase de los equipos, una vez finalizado el episodio.
- Mantener en perfecto estado de funcionamiento la maquinaria que adscriban al contrato, y en su caso, disponer de maquinaria de sustitución que en todo caso será de su cuenta.
- Mantener en perfecto estado de funcionamiento la maquinaria que le sea cedida por la Cuadrilla de Añana a los efectos de prestar el servicio.
- Guardar una vez finalizada la campaña de viabilidad invernal en las instalaciones que al efecto ponga a disposición el/la adjudicatario/a, los elementos quitanieves y para la distribución de sal, carro o abonadora saladora en su caso, así como el material fundente.
- Cumplir las indicaciones y órdenes del Coordinador del servicio, así como las de la Cuadrilla de Añana.

  Deberán incluso prestar el servicio fuera de los itinerarios que les hayan sido adjudicados cuando así se exija por el Coordinador o la Cuadrilla de Añana por causa justificada.

- Exhibir cuantos documentos relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material, y, en general, a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, y Seguridad Social, quedando la Cuadrilla de Añana exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.
- Disponer de un dispositivo móvil con WhatsApp debido a que los avisos se realizarán por este medio, además de atender al mismo.

## 7.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.

El/la adjudicatario/a queda sometido al régimen de incompatibilidades y prohibiciones expresas que se recogen en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/85, de 30 de abril, que desarrolla la citada Ley.

Al mismo régimen de incompatibilidades y prohibiciones estará sujeto cualquier persona con la que el/la adjudicatario/a esté asociado/a para el ejercicio de la actividad profesional; y, por tanto, la existencia de situación de incompatibilidad o prohibición con relación al socio será imputable al propio adjudicatario.

## 8.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El presente contrato podrá ser objeto de modificación en los términos, límites y condiciones establecidas tanto en este Pliego como en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, de forma que el número de horas establecido inicialmente, pueda verse ampliado o reducido para adecuar su dimensión a las necesidades del servicio en el municipio que corresponda.

## 9.- LA PRESTACIÓN INCORRECTA.

Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando por razones objetivas, se considere que el objeto del contrato no se presta de manera adecuada e íntegra, la Presidencia de la Cuadrilla y previa audiencia del adjudicatario, podrá resolver el contrato antes de su finalización, sin que deba abonarse por ello ninguna cantidad en concepto de indemnización.

## 10.- FORMA DE PAGO.

El pago del precio de las prestaciones objeto de cada uno de los contratos que se formalicen, se efectuará en un plazo máximo de 1 mes, a contar ese plazo una vez emitida la correspondiente factura una vez finalizada cada campaña

invernal, incluyendo en la factura todas las horas efectivamente realizadas, así como las dos horas en concepto de montaje y desmontaje por el número de episodios invernales existentes por campaña, y la cuantía fija, teniendo en cuenta los parámetros antes fijados.

En cualquier caso, las facturas no serán abonadas hasta el momento en que la Excma. Diputación Foral de Álava nos realice el abono de los trabajaos previamente facturados.

Ribabellosa, a 5 de diciembre de 2022.

## ANEXO. DESCRIPCIÓN DE CADA LOTE

| LOTES | EQUIPO | ITINERARIO |
|---|---|---|
| **1** | AÑANA 1 | A-2622 Puerto La Horca<br>A-2622 Cruce con A-2625 en Angosto -Bóveda límite con Burgos.<br>A-4331 Acceso a Nograro |
| **2** | AÑANA 2 | A-4333 Cruce en la A-2622 – Mioma<br>A-4338 San Millán de San Zadornil-Valderejo |
| **3** | AÑANA 3 | A-3320 Fresneda-Caranca-Villanañe<br>A-3318 Cárcamo-Barrón<br>A-4330 Caranca-Osma por Astulez<br>A-4329 Acceso a Fresneda |
| **4** | AÑANA 4 | A-4334 Acceso a Basabe y Acebedo<br>A-4335 Acceso a Pinedo<br>A-4336 Acceso a Corro<br>A-4337 Acceso a Quintanilla y Valluerca |
| **5** | AÑANA 5 | A-2625 Puentelarra-límite Burgos dirección Orduña<br>A2122 Cruce A2625 -Límite con Burgos en el Valle de Tobalina<br>.<br>A-4320 Acceso Tuesta-Polígono Industrial de Tuesta “La Dehesa<br>A-4324 Acceso a Sobron<br>A-4327 Acceso a Barrio<br>A-4328 Acceso a Villamaderne y Bellojín<br>A-4332 Acceso a Gurendes - Quejo |
| **6** | AÑANA 6 | A-2622 Espejo-Pobes.<br>A-4318 Acceso a Viloria y Arreo<br>A-4317 Acceso a Basquiñuelas<br>A-4357 Acceso al Convento San Juan de Acre |
| **7** | AÑANA 7 | A-3310 Pobes-Manzanos<br>A-3322 Pobes-Tuyo (Límite Burgos)<br>A-4342 Acceso a Manzanos<br>A-4343 Acceso a Hereña<br>A-4104 Acceso a Estavillo y Armiñón<br>Anterior N-1 que une Manzanos-Armiñón |
| **8** | AÑANA 8 | A-2622 Pobes-Subijana Morillas<br>A-3318 Subijana Morillas-Barrón (puente “nuevo”)<br>A-4316 Acceso a Castillo Sopeña<br>A-4319 Barrón-Atiega-Tuesta<br>A-4344 Acceso a Caicedo- Sopeña<br>A-4346 Acceso a Artaza (San Antonio) |
| **9** | AÑANA 10 | A-2622 Montevite-Subijana-enlaces en Zaballa y Nanclares de la Oca.<br>Garbigune<br>Pol. Los Llanos<br>A-4315 Acceso a Ollávarre |

| | | |
|---|---|---|
| **10** | AÑANA 11 | A-3316 Zuazo de Kuartango-Archua<br>A-4348 Acceso a Uribarri-Kuartango<br>A-4349 Acceso a Villamanca<br>A-4350 Acceso a Guillarte<br>A-4351 Acceso a Archua-Luna<br>A-4352 Acceso a Arriano<br>Acceso a Urbina-Basabe |
| **11** | AÑANA 12 | A-3314 Subijana Morillas-Abornicano.<br>A-4347 Acceso a Aprikano<br>A-4353 Acceso a Urbina de Eza<br>A-4354 Acceso a Sendadiano<br>A-4355 Acceso a Catadiano<br>A-4356 Acceso a Andagoya<br>Acceso a Tortura |
| **12** | AÑANA 13 | A-3122 Cruce N-124-límite con Treviño<br>A-3124 Cruce A- 3122-límite con Treviño<br>A- 3126 Cruce N-124 Berganzo<br>A-4105 Acceso a Lacervilla<br>A-4147 Acceso a Tobera<br>A-4156 Acceso a Escanzana |
| **13** | AÑANA 14 | A-4146 Acceso a Portilla |
| **14** | AÑANA 16 | A-3312 Ribabellosa-Comunión (Cruce A-2122)<br>A-4304 Acceso a Rivaguda + puente nuevo<br>A-4305 Acceso a Ribabellosa<br>A-4339 Ribabellosa-Igay por Manzanos<br>A-4340 Quintanilla de la Ribera<br>Acceso a Ribabellosa por la venta<br>Quintanilla-Melledes-Manzanos<br>Igay-Hereña<br>Igay-San Miguel |
| **15** | AÑANA 20 | A-3302 de la rotonda de Ruta de Europa a Asteguieta<br>A-3308 Villodas-Nanclares de la Oca<br>A-4302 Cruce de Trespuentes-Jundiz 2<br>A-4314 Acceso a Villodas<br>A-4358 Acceso Ruinas Iruña<br>A-4359 Acceso a Trespuestes<br>Acceso Centro Penitenciario viejo |
| **16** | AÑANA 21 | A-4326 Acceso a Bachicabo<br>A-4321 Cruce A-2122 –Salcedo<br>A-4322 Acceso Leciñana del Camino y Molinilla<br>A-4323 Acceso a Caicedo Yuso<br>A-4325 Cruce A-2625- Alcedo<br>A-4325 Alcedo-Villambrosa<br>A-4321 Salcedo-Turiso<br>A-4341 Acceso a Villabezana |